



FIRST QUANTUM
MINERALS LTD.

Cobre Panamá

Expresión de Interés (EDI)

**SERVICIO DE AMARRE DE LINEA PARA EMBARCACIONES para
Cobre Panamá.**

Oficinas Corporativas:

Torres de las Américas, Torre A Piso 21,
Punta Pacifica
Panamá, Rep. de Panamá

Teléfono: +507-294-5700

www.cobrepanama.com

Contenidos

1. Introducción	3
2. Propósito	3
3. Presentación de Manifestación de Interés.....	3
4. Representante de MPSA.....	3
5. Preparación de EDI y Documentación	4
6. Proceso de Pre-calificación.....	4
7. Fechas Clave.....	4
8. Términos y Condiciones de la EDI.....	4
Anexo 1 – Alcance de Servicio	5
Anexo 2 Formularios.....	6
Carta de Manifestación de Interés	7

1. Introducción

Cobre Panamá es una operación minera de extracción de cobre a cielo abierto localizada a aproximadamente 120 kilómetros al oeste de Ciudad de Panamá, y a aproximadamente a 20 kilómetros en línea recta de la costa del Mar del Caribe, en el distrito de Donoso, provincia de Colón en la República de Panamá.

Cobre Panamá es operado por Minera Panamá S.A. (“MPSA” o “la Compañía”), subsidiaria de First Quantum Minerals Ltd. e inició producción comercial en 2019, con una expectativa de operación de 37 años.

El acceso a la operación minera de Cobre Panamá es a través de la Autopista Panamericana, desde Ciudad de Panamá a Penonomé, luego pasando por Llano Grande y Coclesito. La topografía en el área de concesión es de baja elevación (menos de 300 msnm), pero con un relieve accidentado y cubierto por selva tropical. Los caminos dentro del área de Proyecto no se encuentran pavimentados, son mejorados con roca gruesa o sin mejoramientos. Las condiciones climatológicas son tropicales, con altos niveles de precipitación, alta humedad y relativamente altas temperaturas a lo largo de todo año, oscilantes entre 25°C a 30°C.

A través de los sitios web www.first-quantum.com y www.cobrepanama.com se puede tener acceso a toda la información y mapas del sitio de Cobre Panamá.

Cobre Panamá está actualmente recibiendo Expresiones de Interés para el siguiente proceso de licitación: **SERVICIO DE AMARRE DE LINEA PARA EMBARCACIONES.**

2. Propósito

Este proceso de Expresión de Interés tiene como objetivo identificar proveedores interesados en la prestación del **SERVICIO DE AMARRE DE LINEA PARA EMBARCACIONES.**

Tenemos a bien aclarar que este llamado a “Expresión de Interés” no constituye un llamado a Licitación o Solicitud de Propuesta. El EDI es una fase inicial cuyo propósito es identificar proveedores interesados en participar en el futuro proceso de licitación del **SERVICIO DE AMARRE DE LINEA PARA EMBARCACIONES.**

3. Presentación de Manifestación de Interés

Las Expresiones de Interés positivas serán aceptadas hasta las **12:00md del 24-Nov-2022 (Horario de Panamá)**. Las empresas interesadas deben registrar su interés por medio de una comunicación escrita, la cual deberá ser remitida mediante la dirección de correo electrónico del Representante de MPSA, adjuntando la documentación solicitada según el detalle presentado en la Sección 5 del presente documento.

4. Representante de MPSA

Toda la correspondencia a intercambiar con la Compañía, con relación a este proceso, incluyendo preguntas y aclaraciones, deberán ser dirigidas a:

Henry Jenkins – Contract Adviser
E-mail: MPSATenders.Services@fqml.com
Asunto: EoI_MPSA2023-0023

5. Preparación de EDI y Documentación

En conjunto con la Expresión de Interés positiva, las empresas deberán presentar los siguientes documentos, los cuales son de carácter obligatorio:

- a) Carta de Manifestación de Interés, de acuerdo con el formulario incluido en el Anexo 2.
- b) Formulario de Relaciones con proveedores (documento Excel).
- c) Entregar copia del aviso de operaciones.

6. Proceso de Pre-calificación

En la Q1-2023 la Compañía espera iniciar un proceso de pre-calificación de los proveedores identificados como resultado de este proceso de Expresión de Interés, los cuales deberán tener la capacidad de demostrar que cumplen con los requisitos, la experiencia y capacidades para cubrir las expectativas operacionales de Cobre Panamá, para la cual se les solicitara el envío de documentación específica para dicha pre-calificación.

7. Fechas Clave

En el siguiente recuadro la Compañía presenta las fechas probables del futuro proceso Licitación, las cuales están sujetas a cambios, a discreción de la Compañía:

Descripción	Fecha
Respuesta a EOI	24-Nov-2022
Inicio de la Pre-Calificación	Q1-2023
Inicio de la Licitación	Q2-2023

8. Términos y Condiciones de la EDI

El proceso de EDI estará sujeto a las siguientes condiciones:

- a) Las Expresiones de Interés recibidas en forma posterior a la fecha de cierre de presentación de EDI, definida en la Sección 3 de este documento, serán consideradas tardías. Una Expresión de Interés tardía podrá ser considerada como válida o no, a exclusiva y única consideración de la Compañía.
- b) Minera Panamá podrá, a su exclusiva y única consideración, seleccionar la lista de oferentes que serán invitados a participar del proceso de Licitación del Servicio. Minera Panamá no está obligado, ni requiere, preseleccionar a todos o alguno de los oferentes a la licitación. Aquellos proveedores seleccionados serán notificados por escrito, de igual manera aquellos que no sean seleccionados
- c) Cada participante reconoce y acepta que:
 - i. Este EDI es únicamente una solicitud de Expresión de Interés y no constituye, de manera alguna, un compromiso de compra o contratación o cualquier otra forma de compromiso contractual o extracontractual para consigo o para el potencial proveedor.
 - ii. Minera Panamá no está obligado a realizar el llamado a Licitación.
 - iii. Minera Panamá se reserva el derecho de dar por terminado este proceso en cualquier momento o por cualquier razón, informando, en forma escrita, a todos los Participantes sin responsabilidad ulterior, riesgo u obligación posterior de ningún tipo.
- d) Minera Panamá no tiene responsabilidad para con ninguno de los participantes por cualquier reclamo que surja de o en conexión con cualquier acto u omisión de Minera Panamá en relación con parte o la totalidad de este proceso de EDI.
- e) Minera Panamá puede enmendar o corregir, en cualquier momento, y a su única consideración, los requisitos de esta Expresión de Interés antes de la hora y día de cierre de este proceso. Cualquier adenda o corrección de este tipo se publicará en forma de anexo y pasará a formar parte de este documento.

Anexo 1

Alcance del Servicio

1. Alcance de Servicio – Descripción General

A continuación, se detalla el alcance del **SERVICIO DE AMARRE DE LINEA PARA EMBARCACIONES** para Cobre Panamá, entre las que se puede mencionar:

- Proporcionar servicios de amarre de línea, incluida la provisión y operación de botes piloto y todo el personal requerido para apoyar las operaciones de llegada, salida y cambio de carga en la Terminal Internacional Punta Rincón.
- Realizar los Servicios con el siguiente equipamiento mínimo:
 - Terminal 2: Se requerirá un mínimo de 2 embarcaciones para cada operación
- Asegurar la disponibilidad para prestar los Servicios basado en el programa de embarcaciones agendadas en el Puerto.
- Cumplir con todos los permisos de concesión de Operación de la Dirección General de Puertos de la Autoridad Marítima de Panamá.
- Asegurar que los equipos detallados en el punto 2 de este Anexo, deberán contar durante la Vigencia del Contrato con las siguientes características mínimas:
 - Clasificación (Función básica) - Tender / Pilot Boat / support boat.
 - Preferentemente Casco de Aluminio.
 - Dimensiones: 14 a 18 metros de eslora total y 4 a 6 metros de manga total.
 - Cabaña de la casa principal cerrada.
 - Disposición de la cubierta con la capacidad de manejar con seguridad personal de manejo de 3 líneas en la cubierta de popa y delantera.
 - La configuración de la cubierta lateral de todas las embarcaciones debe ser una defensa de goma; Los guardabarras delanteros deben ser adecuados para aterrizajes delanteros.
 - Equipos de salvamento en cumplimiento con los requisitos del Convenio de Seguridad de Vida en el Mar (SOLAS) y la Autoridad Marítima de Panamá;
 - Capacidad de alojamiento para el personal y cuadrilla de amarre tanto de proa como de popa.

2. Alcance – Generalidades

Sin perjuicio de lo siguiente, el Contratista deberá:

- Proveer suficiente personal experimentado y certificado para la operación y sustentar el curso de los Servicios, conforme a los siguientes requisitos mínimos:
 - Cursos básicos de IMO definidos por la Autoridad Marítima de Panamá. “4 cursos básicos”
 - Debe recibir capacitación en simulaciones de barcos según lo requiera la Compañía.
 - Experiencia en manejo de cabos o amarre de naves en Puertos Nacionales o experiencia de Tripulante de Embarcaciones en tareas de manejo de cabos

3. Duración del Contrato

Minera Panamá espera gestionar un contrato por un plazo de **3** años, el cual estará sujeto a evaluaciones por parte de la compañía y el plazo final del contrato será indicado en el documento final de licitación.

Anexo 2 Formularios

Carta de Manifestación de Interés

Panama, ____ de _____ de 2022.

Señores

En atención a la publicación, con fecha _____, mediante la cual se realiza una invitación a empresas de **AMARRE DE LINEAS PARA EMBARCACIONES** para presentar su Expresión de Interés en participar del proceso de identificación de empresas para la posterior presentación de propuestas técnicas y económicas, relacionados con el servicio de **“SERVICIO DE AMARRE DE LINEA PARA EMBARCACIONES”** declaramos que:

1. Hemos examinado y expresamente aceptamos los términos y condiciones del llamado proceso “Expresión de Interés”.

2. No tenemos reservas en proporcionar los antecedentes y datos solicitados, de acuerdo con los formatos preestablecidos.

3. La veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y autorizamos, mediante la presente, que cualquier persona natural o jurídica indicada en los formularios, suministre, a requerimiento de la empresa Minera Panamá, toda la información que considere necesaria para confirmar la veracidad de la misma. En caso de comprobarse cualquier falta a la verdad en la información que presentamos, nos damos por notificados que tienen el derecho de no reconocer nuestra “Expresión de Interés”.

3. A efectos de evaluar consultas o brindar las aclaraciones que requiera Minera Panamá acerca del EDI, se nombra al Sr./Sra. _____ para que, en representación de _____, brinde la información complementaria requerida.

4. La empresa _____, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier empresa o profesional especializada contratada, no está sancionada y/o impedida de ejercer la profesión, y no se encuentra involucrada en demandas judiciales con relación al ejercicio de la profesión objeto de esta Expresión de Interés.

Con este motivo le saludo/saludamos muy atentamente.

Firmado _____

Nombre _____ en calidad de _____

Debidamente autorizado para firmar la solicitud por y en nombre de:

El día ____ del mes de _____ 2022

(Este Formulario requiere la firma del Representante Legal)